

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00027

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 31/03/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE ESPIRAL Y TAPA PLASTIFICADA PARA ANILLAR PARA EL PROGRAMA DEVIDA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	UNIDAD	443600130079	ESPIRAL DE PLASTICO 17 mm		
2200	UNIDAD	443600230012	TAPA PLASTIFICADA PARA ANILLADO TAMAÑO A4		
20	EMP X 50	443600130143	ESPIRAL DE PLASTICO 12 mm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ANILLAR EL MÓDULO IV PARA EL PROGRAMA DEVIDA

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad solicitar materiales para la elaboración del Módulo IV para los docentes tutores para el cumplimiento de la Tarea 1.4 aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, del Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. OBJETIVO DEL BIEN / SUMINISTRO DE BIENES

El presente requerimiento tiene como objetivo la adquisición de materiales para anillar los Módulos para los docentes tutores que van a implementar la Tarea 1.5 aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría de las IE focalizadas por el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

Tapa plastifica para anillado

- Cantidad: 2200 unidades
- Tamaño: A4
- Color: azul

Espiral de plástico 12 mm

- Cantidad: 1000 unidades (20 EMP X50)
- Tamaño: 12mm
- Color: negro

Espiral de plástico 17mm

- Cantidad: 200 unidades
- Tamaño: 17mm
- Color: negro

4. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)

No corresponde.

5. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser proveedor del rubro
- Contar con RNP
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: El lugar de la entrega, será en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina 235, en el horario de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 17:00 de lunes a viernes.

PLAZO DE ENTREGA: de 02 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

9. GARANTIA (De corresponder)

La garantía comercial mínima no menor a 06 meses contados a partir de la conformidad otorgados por el área usuaria. El proveedor deberá ofrecer productos nuevos y de calidad garantizados sin ningún tipo de defectos, deberá cumplir las características requeridas.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, luego de la recepción total de los bienes y conformidad del área usuaria.

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada luego de la recepción total de los bienes y estará a cargo del Coordinador del Programa.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times \text{Monto de Contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario.

F=0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendarios.

- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

13. OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

15. A suma alzada.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

- Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
- Meta: 001

17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (De corresponder)

No corresponde.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 6 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Mg. Marciano Eugenio Llerena Montes
COORDINADOR TÉCNICO REGIONAL
CPP: 0403607